



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL COLOMBIA 2025



BAYER S.A., a través de sus representantes legales, se compromete a cumplir con los requisitos legales nacionales vigentes, así como con las directrices y normativas internas de la compañía. Con este objetivo, planea, ejecuta, verifica y mejora continuamente las acciones contempladas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el propósito fundamental de prevenir la accidentalidad vial de los integrantes de la organización que se desplacen caminando, en bicicleta, en motocicleta o en vehículo, ya sea como conductores o pasajeros. Esto incluye la generación de estrategias de promoción y concientización de hábitos que fomenten comportamientos seguros en la vía en todos sus desplazamientos.

Además, se promoverá una conducción responsable de los vehículos asignados. En el marco de las responsabilidades asociadas a este compromiso, los usuarios de este beneficio serán responsables de:

- Respetar las normas de tránsito establecidas para el territorio nacional.
- Entregar y mantener vigente la documentación solicitada para la asignación de vehículo, e informar sobre las multas y comparendos al área responsable.
- Mantenerse en condiciones aptas para la conducción y cumplir con los mantenimientos programados.
- Realizar el chequeo preoperacional del vehículo utilizando el instrumento proporcionado por la compañía, para verificar su buen funcionamiento antes de iniciar la marcha. Además, se deberá informar al área encargada sobre cualquier novedad detectada durante la inspección.
- Verificar que las condiciones del automóvil sean óptimas para su uso y, además, coordinará con el equipo de Fleet Management los servicios preventivos o correctivos necesarios para el vehículo.
- Antes de iniciar la marcha, realizar las inspecciones preoperacionales para verificar el correcto funcionamiento del vehículo.
- Participar en actividades de sensibilización, promoción, capacitación y entrenamiento en conducción segura y prevención de accidentes de tránsito para evitar incidentes en la vía pública.
- Queda estrictamente prohibido conducir bajo el efecto de alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que causen somnolencia o disminuyan la capacidad de reacción al conducir vehículos.
- Evitar viajes o trayectos innecesarios, procurando hacer pausas en la conducción cada 2 horas. Además, se deben respetar los horarios de conducción segura, evitando viajar durante la noche y en la madrugada para prevenir la fatiga.
- Utilizar siempre el cinturón de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente, y asegurarse de que los acompañantes del vehículo también lo hagan.
- No utilizar la cabina de los vehículos para transportar materiales de trabajo; estos deben ser colocados y asegurados en espacios diseñados para tal propósito, como el baúl o las partes posteriores de las camionetas.
- No hacer llamadas, enviar mensajes de texto o manipular directamente teléfonos móviles o sistemas de posicionamiento global mientras se conduce. El uso de manos libres está permitido SOLO para contestar llamadas breves, siempre que la normatividad local lo permita.
- No transportar más allá del límite de carga (kg) recomendado por el fabricante o estipulado en la normatividad local aplicable, ni permitir que la carga interfiera con la visibilidad en cualquiera de los espejos retrovisores.
- Reportar cualquier incidente o accidente de tránsito al área responsable y participar en la investigación.

"Conduce con responsabilidad y atención: tu seguridad y la de los demás dependen de cada decisión que tomes en la vía.

DocuSigned by:

Cristian Suarez

42C0E310AA54FC
Cristian David Suarez

Oficial de Relaciones Laborales PACA
Representante legal